

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE PERSONAL Y RRHH
RIO BUENO, 16 de Enero del 2023

AMPLIA PLAZO RESOLUCION CONCURSOS
PUBLICOS DEX N° 3511 del 21/12/2022

DECRETO EXENTO N° 224 /
IDDOC 478718

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Las facultades conferidas a la Srta. Alcaldesa en los Artículos 56, 58, 63, 83 y siguientes de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
4. La Sentencia de Calificación y proclamación de Alcaldesa de la Comuna de Río Bueno de fecha 08 de junio de 2021 del Tribunal Electoral Regional de la XIV Región de Los Ríos, Rol N°3669-2021 que declara electa como Alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.
5. El Acta de Sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, período 2021-2024, de fecha 28 de junio de 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°232, de fecha 29 de junio de 2021 que deja constancia que la Alcaldesa de la comuna de Río BUENO asume sus funciones el 28 de junio de 2021 y, por el periodo establecido por la normativa legal y vigente.
7. Lo dispuesto en la Ley 18.883, de 1989, que establece el Estatuto de Funcionarios municipales.
8. Y demás normativa legal pertinente.

TENIENDO PRESENTE.

- 1.- Lo estipulado en Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales Ley 18.883.
- 2.- Las normas sobre Plantas de Personal de las Municipalidades fijadas en la Ley N°. 19.280 de 1993,
- 3.- El presupuesto municipal año 2023, aprobado mediante Decreto Exento N° 3664 de fecha 16/12/2022
- 4.- Reglamento N° 1 que Fija la Planta de Personal de la Municipalidad de Río Bueno, publicado en el Diario Oficial el 30 de Diciembre de 2019.
- 5.- Ord. N° 1123 del 06/12/2022 de Alcaldesa de Río Bueno, que ordena levantar concurso público para 1 cargo profesional grado 12; 2 cargos jefatura grado 10; 1 cargo jefatura grado 11; 1 cargo técnico grado 13; 3 cargos administrativos grado 13; 1 cargo administrativo grado 14; 2 cargos auxiliares (choferes) grado 17; y 2 cargos auxiliares grado 18 de la planta de personal de la Municipalidad de Río Bueno.
6. Decreto Exento 3511 del 21/12/2022 que aprueba bases y llamado a concurso público de cargos identificados en el punto anterior.
- 7.- Decreto Exento N° 3514 del 21/12/2022 que nombra Comité de Selección concurso público Tesorero Municipal.
- 8.- Memorandum N° 1 de fecha 16/01/2023 de Presidente Comité de Selección que solicita ampliación de plazo del proceso Concurso Público Decreto Exento N° 3511 del 21/12/2022.

DECRETO

1.- AUTORIZASE ampliación de plazo de 5 días hábiles para etapa de Admisibilidad, evaluación curricular, nómina de preseleccionados; y en 3 días hábiles para etapa de entrevistas personales, modificándose por ende fechas estipulada en bases.

2.- FÍJESE a partir de esta fecha por parte del Comité de Selección nueva calendarización del proceso concursable para las siguientes etapas:

- Evaluación curricular y nómina de candidatos Jerarquizada . Del 09 al 27 de Enero del 2023.
- Publicación Nómina de Preseleccionados 30 de Enero del 2023
- Entrevista Personal 31 de Enero al 8 de Febrero
- Resolución del Concurso 16 de Febrero del 2023
- Notificación al seleccionado 17 de Febrero del 2023
- Asume funciones 27 de Febrero el 2023

3.- COMUNIQUESE de esta modificación a todos los postulantes del respectivo Concurso Público.

ANOTESE, REGISTRESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CASP/AMRP/aifs.

MEMORANDUM Nº 1

DE: WILSON MAURICIO MONZON RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
PRESIDENTE DE COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO DEX N° 3511 DEL 21/12/2022

A: SR. ALBERTO FARIÑA SAAVEDRA
SECRETARIO COMITÉ DE SELECCIÓN CONCURSO PUBLICO TESORERO MUNICIPAL

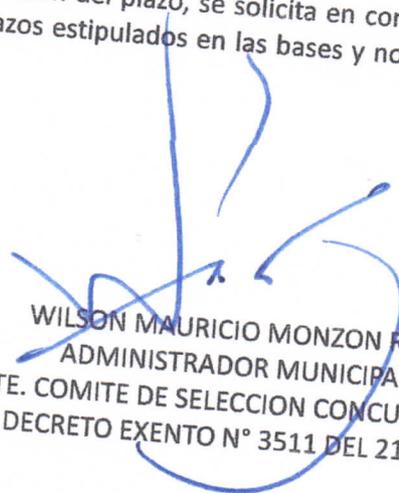
Junto con saludar me permito solicitar a usted disponer gestiones necesarias, y documentos de respaldo administrativo, a fin de ampliar en 5 días hábiles etapa proceso de admisibilidad, y en 3 días hábiles etapa III de las bases correspondiente a entrevistas personales de postulantes.

Lo anterior fundado en sobrecarga laboral de todos los integrantes del Comité de Selección, quienes participan directa e indirectamente en actividades de aniversario de la comuna, enfrentado a gran volumen de postulaciones recibidas para este concurso, situación que obviamente demandará el disponer de más tiempo para revisión y evaluación de antecedentes.

Cabe agregar, que en mi función de Administrador Municipal (s) , debo atender un sin número de situaciones atinentes tanto al ámbito municipal como de los servicios traspasados, con alta exigencia de reuniones, coordinaciones y trabajo en terreno, afectando por ende mi permanencia total en el Municipio, sin poder desatender materias de la Dirección de Secplan.

Por último, y referente a la ampliación del plazo, se solicita en conjunto con los demás integrantes del Comité el recalendarizar plazos estipulados en las bases y notificar de ello a cada postulante.

Sin otro particular, le saluda atte.



WILSON MAURICIO MONZON RIQUELME
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
PDTE. COMITE DE SELECCION CONCURSO PUBLICO
DECRETO EXENTO N° 3511 DEL 21/12/2022